

	GLOSARIO DE TÉRMINOS 2017
	INSTITUTO CARO Y CUERVO

Instituto Caro y Cuervo

El Instituto Caro y Cuervo es una entidad adscrita al Ministerio de Cultura y tiene como objetivo principal cultivar la investigación científica en los campos de la Lingüística, la Filología, la Literatura, las Humanidades y la Historia de la Cultura colombiana.

Propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, para lo cual desarrolla investigaciones enmarcadas en los siguientes campos: Lenguas en Contacto, Lenguas Indígenas y Criollas, Literatura Colombiana e Hispanoamericana, Análisis del Discurso, Pensadores del Siglo XIX y Oralidad y Escritura.

Fundado en 1942, debe su nombre a dos ilustres intelectuales colombianos del siglo XIX: Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo, cuyas obras sobre el español americano son ampliamente conocidas y respetadas por la comunidad científica internacional.

Historia

Se cumplen setenta años del Instituto Caro y Cuervo (ICC), creado en 1942 mediante la Ley 5.^a del 25 de agosto de 1942. En 1970 se puntualiza que el ICC “es un establecimiento público del orden nacional, de investigación científica y de carácter docente”, cuyos objetivos son “cultivar la investigación científica en los campos de la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana, y fomentar estos estudios mediante la difusión de los mismos y la enseñanza superior para la formación de profesores y especialistas en las mencionadas disciplinas” (Decreto 1442 de 1970, por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto Caro y Cuervo).

Conforme a sus objetivos, el ICC impulsó la terminación del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* e inició sus labores docentes e investigativas con proyectos como el *Alec (Atlas lingüístico-etnográfico de Colombia)* y otras investigaciones relacionadas con el estudio y la difusión de las lenguas indígenas y criollas, de la mano de docentes e investigadores expertos en lexicografía, semántica, fonética, lingüística general, literatura y lenguas clásicas.

La Constitución de 1991 reconoció por primera vez a Colombia como país pluriétnico y multicultural. Desde 2003, el ICC hace parte del Ministerio de Cultura y, conforme a este cambio de la concepción de cultura, se propone “promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas en el territorio nacional y de sus literaturas, con miras a fortalecer su uso y reconocimiento con base en su prestigio social y su valoración estética. Con este fin, el ICC asesora al Estado colombiano y contribuye en la elaboración de políticas para el fortalecimiento y la conservación del patrimonio inmaterial de la nación” (Acuerdo 002 de 2010).

En sus 75 años de historia, el ICC ha adquirido un alto renombre internacional gracias a la calidad de sus investigaciones y proyectos, que lo han hecho merecedor de múltiples reconocimientos, como el Premio Príncipe de Asturias (1999) por la terminación del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, el Premio Bartolomé de Las Casas (2001) y el Premio Elio Antonio de Nebrija (2002). En la actualidad, el ICC trabaja en cooperación con otras instituciones gubernamentales y

académicas, mediante la firma de convenios marco y específicos, en la formulación de proyectos que le permiten llevar a cabo sus objetivos.

Misión

El ICC propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la Nación, desarrollando y promoviendo la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las diversas formas de comunicación a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana (Acta 002 del 19 de febrero de 2008).

Visión

En 2019, el Instituto Caro y Cuervo habrá fortalecido y consolidado su reconocimiento como un centro de altos estudios, innovador en la investigación, formación y apropiación social del conocimiento en sus áreas misionales, y habrá hecho aportes significativos al reconocimiento de la legitimidad de las diversas formas de comunicación para la convivencia en la diversidad.



ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Es la capacidad que tiene la Entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.

AMBIENTE DE TRABAJO: Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo. Incluyen factores físicos, sociales, psicológicos y medioambientales (tales como la temperatura, esquemas de reconocimiento, ergonomía y composición atmosférica)

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso de la República aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Comprende todas aquellas acciones, políticas, incentivos, sanciones y normativas, tendientes a fomentar o resguardar la calidad, ya proveer a los alumnos, postulantes, diversas instancias privadas y públicas, comunidad internacional, gremios profesionales, académicos. Todas las actividades planificadas y sistemáticas implementadas dentro de un Sistema de la Calidad que permiten demostrar confianza en que un producto o servicio cumplirá con los requisitos de la Calidad. Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto o servicio satisfará los requisitos dados sobre la calidad Sistemas y Procedimientos de la organización para evitar que se produzcan bienes defectuosos.

AUTOR: Persona física que realiza la creación intelectual.

BECAS: Programa de Apoyo de Estudios Formales y Desarrollo de Proyectos. Esta línea apoya a artistas, investigadores, gestores e instituciones culturales que acrediten trayectoria en su área, para que desarrollen proyectos creativos y/o investigativos, así como para que realicen estudios a nivel internacional en las diferentes áreas artísticas y de gestión cultural.

BIBLIOGRAFÍA: Relación o catálogo de libros o escritos referentes a materia determinada.

BIBLIOTECA PATRIMONIAL: Las denominadas “Bibliotecas Nacionales” representan la cabecera del sistema de los Estados. Están financiadas con fondos públicos y cumplen una doble finalidad: conservar y difundir el patrimonio cultural (referente a información registrada a lo largo del tiempo) de cada país, y proporcionar material bibliográfico de investigación para cualquier disciplina. En general, cada País tiene una Biblioteca que es considerada “Nacional” y cuyos objetivos son los antes reseñados.

BIBLIOTECA PÚBLICA: La biblioteca pública es un centro de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos. La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión,

BILINGÜISMO: Uso habitual de dos lenguas en una misma región o por una persona en una situación comunicativa.

CABILDO: Organización del gobierno indígena. Está compuesto por el gobernador del cabildo, que a veces es el mismo taita, y los cabildantes. El cabildo toma decisiones para proteger a la comunidad indígena. Los miembros del cabildo no son empleados públicos.

CASAS DE CULTURA: Las Casas de la Cultura son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: Es un documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

COMPROMISO Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: Son compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal.

CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA: Es una herramienta que permite valorar y analizar, a partir de la información cualitativa y cuantitativa, los resultados e impacto que tiene una política, plan, programa, proyecto, servicio, contrato o actividad, de las entidades públicas sobre el nivel de calidad de vida de la comunidad y el reconocimiento de sus derechos.

CULTURA: Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Ley 397, Art. 1).

DIVULGACIÓN: Hacer accesible la obra al público por cualquier medio o procedimiento.

DNP: Departamento Nacional de Planeación: Instancia del Orden Nacional que se encarga del diseño, orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, del manejo y asignación de la inversión pública y de la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno, entre otras.

DOMINIO PRIVADO: Obras que por no haber concluido el plazo de protección establecido por la ley, se encuentran bajo el control de sus autores o propietarios. Implica que todo uso o explotación de las mismas, deberá ser realizado mediante autorización previa y expresa de los autores o propietarios.

DOMINIO PÚBLICO: Obras cuya fecha de muerte del autor ha superado 80 años o 50 años, si la obra fue realizada para una empresa o sociedad o cualquier otra persona jurídica. El portafolio establece las condiciones generales y específicas de participación para cada una de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, que se encuentran divididas por áreas: artes; bibliotecas; cinematografía; comunicaciones; gestión cultural; patrimonio; legislación, traducción, curaduría y archivos, estímulos para comunidades afrocolombianas e indígenas y para población en situación de discapacidad.

ENREDELE: Red académica para el desarrollo del español como lengua extranjera.

ESTUDIOS PREVIOS EP: Estudio técnico previo a iniciar el proceso de selección, donde se evidencia la necesidad de la contratación.

EVENTOS: Ciclos de conferencias, lecturas de textos, de poemas, presentación de videos, películas, exhibición de exposiciones bibliográficas y hemerográficas y préstamo de exposiciones itinerantes que divulguen el patrimonio documental que custodia la Biblioteca Nacional de Colombia.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: El proceso utilizado para determinar prioridades en la administración del riesgo por la comparación de niveles de riesgo frente a estándares determinados, límites de niveles del riesgo u otros criterios

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Incluye las asignaciones para cubrir todos los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Comprende los gastos para el desarrollo normal de las funciones como: recurso humano, papelería, agua, luz, teléfono, correo, mobiliario, etc.

GASTOS DE PERSONAL: Comprende los gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos.

HORAS EXTRAS: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna y nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

HAY FESTIVAL: Es uno de los eventos culturales más importantes de América Latina. Se realiza anualmente, entre enero y febrero, en Cartagena. En él participan reconocidos artistas plásticos, músicos e intelectuales de renombre. Su programación recorre temas relacionados con la literatura, el cine, las artes visuales, la música, el periodismo, la política y el medio ambiente.

Los eventos del Hay Festival se presentan no solo en salas sino también en lugares públicos. Para los asistentes, Hay Festival es una oportunidad única de tener cerca a grandes personalidades de la cultura.

http://www.spanishincolombia.gov.co/pagina/carnavales-y-festivales_-carnavales-festivales-y-ferias-de-colombia.

FOROS CIUDADANOS DE CULTURA: Encuentros entre la ciudadanía y los candidatos a las corporaciones municipales, distritales y departamentales con el objeto de concertar acuerdos sociales para la inclusión, continuidad e implementación de proyectos y programas culturales en los planes de desarrollo territoriales.

IDENTIDAD ÉTNICA: es una construcción cultural que realizan las sociedades para expresar su alteridad frente a otras, la cual se estructura con base en las representaciones colectivas sobre ?? un nosotros?? y un ?? los otros??. Como narración identitaria no puede ser comprendida por fuera de las relaciones históricas y de poder en las que se construye.

INTERCULTURALIDAD: El hablante reconoce su propia cultura a partir del conocimiento que adquiere de la cultura del otro. Hecho que le permite compararlas, apropiándose de mayores conocimientos y recursos para comprender y explicar las dos culturas.

LENGUA CRIOLLA: Las lenguas criollas no provienen de la evolución de idiomas antiguos sino que son el resultado de una mezcla entre dos idiomas. Entonces una lengua criolla toma la estructura morfosintáctica de una lengua y el vocabulario de otra. La mayoría de criollos se encuentran en el Caribe y se han originado debido a migraciones de grandes grupos humanos o el encuentro de dos

grupos humanos grandes con necesidad de comunicarse. La primera etapa del criollo es el pidgin. Los criollos tienen todas las características gramaticales necesarias para ser considerados lenguas.

LENGUA INDÍGENA: Las lenguas indígenas son los idiomas hablados por los indígenas de todo el mundo. Hay muchísimas lenguas indígenas diferentes.

LENGUAS EN CONTACTO: Realidad en que dos o más lenguas estén en contacto por razones políticas, culturales, económicas, etc. Este contacto puede ser de convivencia, ocasionar conflictos lingüísticos, producir interferencias lingüísticas, dar lugar a la sustitución de un idioma por otro o, incluso, a la aparición de nuevas lenguas.

MALOKA: Habitáculo hecho de pilotes de madera y techado con hojas de palma con diferentes tipos de trenzado que tienen origen mítico y significado. Es bastante grande pues su objetivo es albergar a toda la comunidad. La maloka Puede ser redonda, semi cuadrada, etc. dependiendo del grupo indígena que la construya.

MCER : Marco común europeo de referencia para la enseñanza de una lengua extranjera.

MULTICULTURALIDAD: Diversidad cultural de un país que remontan a la historia y origen de sus pueblos, reflejada en la tradición, la música, la gastronomía, las fiestas y carnavales, entre otros.

OBJETOS DE INTERÉS CULTURAL: Bienes muebles e inmuebles producto de la creación humana, tales como documentos, fotografías, pinturas, esculturas, textiles, mobiliario, material arqueológico, objetos etnográficos, etc.

OBRA AUDIOVISUAL: Toda creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que esté destinada esencialmente a ser mostrada a través aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido, independientemente de las características del soporte material que la contiene.

OBLIGACIÓN: Se entiende por obligación el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago.

OBRA PLÁSTICA O DE BELLAS ARTES: Creación artística cuya finalidad apela al sentido estético de la persona que la contempla, como las pinturas, dibujos, grabados y litografías. No quedan comprendidas en la definición, a los efectos de la presente Decisión, las fotografías, las obras arquitectónicas y las audiovisuales.

OBRA: Se define como un objeto o documento artístico o investigativo ya terminado.

OBRAS PATRIMONIALES: Bienes producto de la creación humana., tales como libros, documentos, material hemerográfico, fotografías, pinturas, esculturas, textiles, mobiliario, etc. Oficina Nacional Competente: Órgano administrativo encargado de la protección y aplicación del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

PAGO PRESUPUESTAL: Es el acto mediante el cual, la entidad pública, una vez verificados los requisitos previstos en el respectivo acto administrativo o en el contrato, teniendo en cuenta el reconocimiento de la obligación y la autorización de pago efectuada por el funcionario competente, liquidadas las deducciones de ley y/o las contractuales (tales como amortización de anticipos y otras)

y verificado el saldo en bancos, desembolsa al particular el monto de la obligación, ya sea mediante cheque bancario o por consignación en la cuenta bancaria del beneficiario, extinguiendo la respectiva obligación.

PAGO: Es el acto mediante el cual, la entidad pública, una vez verificados los requisitos previstos en el respectivo acto administrativo o en el contrato, teniendo en cuenta el reconocimiento de la obligación y la autorización de pago efectuada por el funcionario competente, liquidadas las deducciones de ley y/o las contractuales (tales como amortización de anticipos y otras) y verificado el saldo en bancos, desembolsa al particular el monto de la obligación, ya sea mediante cheque bancario o por consignación en la cuenta bancaria del beneficiario, extinguiendo la respectiva obligación.

PASANTÍAS: Programa de Formación No Formal Esta línea apoya a artistas e investigadores que deseen iniciar o continuar su proceso creativo, a través de estudios no formales, exploración artística, o la enseñanza a otros (docentes).

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: Está constituido por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

PATRIMONIO: Es patrimonio el conjunto de bienes, materiales (muebles e inmuebles) e Inmateriales (instrumentales, éticos, comunicativos y organizativos) que, en continua interacción, constituyen el acervo, el activo, a través del cual, o en su seno (Patrimonio natural), un pueblo participa en el devenir de la Humanidad.

PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja: Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo de pagos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND: Se refiere al documento que brinda los lineamientos del Gobierno en posesión en materia sectorial e intersectorial, especificando las prioridades en cada una de ellas. Es la carta de navegación que orienta el gasto público.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI: El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES: Son instrumentos establecidos por las leyes colombianas principalmente por la Ley 152 de 1994 a través de los cuales en procesos de participación y construcción ciudadana se plasman los programas y proyectos que ejecutaran los Gobiernos territoriales, durante su periodo de mandato como respuesta a las necesidades que presentan sus comunidades. En los Planes de Desarrollo Territoriales se establecen los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

POLÍTICA CULTURAL REGIONAL: Conjunto de estrategias de intervención cultural que responden a las necesidades y características específicas de un territorio, formuladas desde el estado con la participación de agentes culturales que representan los intereses de las comunidades.

PLURICULTURALIDAD: Toda comunidad y su manera de vivir se forman a partir de distintas maneras de pensar, de actuar y de sentir. Dentro de una comunidad existen varias culturas que hacen rica una cultura en sí, a través del mestizaje y la unión de diferentes manera de pensar.

PQRSD: Petición, queja, reclamo, solicitud, denuncia.

QUEJA: declaración de no satisfacción de las expectativas de un ciudadano frente a los trámites, procedimientos o servicios que ofrece el Ministerio. La queja es una oportunidad para el mejoramiento.

RECLAMO: además de expresar alguna inconformidad, el ciudadano considera que el Ministerio le adeuda algún elemento, de acuerdo con sus expectativas.

RECONOCIMIENTO: expresión del ciudadano ante la superación de las expectativas ante algún servicio, trámite o procedimiento.

RECURSOS NACIÓN: Son los ingresos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales y comprenden los ingresos corrientes, los recursos de capital, las contribuciones parafiscales y los Fondos Especiales.

RECURSOS PROPIOS: Son los ingresos generados por los establecimientos públicos nacionales por la actividad para la cual fueron creados. Son administrados por éstos y están destinados al cumplimiento de su objeto social de acuerdo con la ley. Se encuentran conformados por las rentas propias y los recursos de capital, excluidos los aportes y transferencias de la Nación.

RP: Registro Presupuestal: Es el registro definitivo de un gasto que expide el profesional de presupuesto de una entidad pública, el cual garantiza que los recursos del presupuesto solo se utilizarán para el fin especificado en dicho registro.

SANCOCHO: Sopa espesa que contiene diferentes combinaciones de carnes (pollo, gallina, cerdo, pescado, res), papa, yuca, plátano, mazorca, legumbres (frijol, lenteja, arveja) y hortalizas (zanahoria, cebolla, ajo, cilantro, apio). Las recetas varían, por ejemplo, en el Valle del Cauca y Nariño se prepara sancocho de gallina; y en la costa Caribe, sancocho de pescado. Ver más:

http://www.spanishincolombia.gov.co/pagina/gastronomia_platos-tipicos

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE: Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA: Pago de remuneraciones a los empleados y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal, incluyendo los incrementos por antigüedad y el trabajo en días festivos y nocturnos ordinarios. Debe considerarse además lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 344 de 1996 en lo que tiene que ver con los encargos del personal titular.

SICELE: Sistema de certificación del español como lengua extranjera.

SIIF: El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

TUTOR: Es la persona o institución especialista en el tema que realiza la asesoría, seguimiento y evaluación del proyecto a realizar. La labor del tutor consiste en reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de los honorarios del tutor corre por cuenta del participante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

VACANCIA DEFINITIVA: Es la situación administrativa de un empleo que significa que no está siendo desempeñado por ningún funcionario inscrito en el registro público de carrera administrativa.

VACANTE TEMPORAL: Es la situación definida para aquellos empleos en los cuales quienes ostentan derechos de carrera sobre ellos se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos (En licencia, En permiso, En comisión, Ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo, Prestando servicio militar, En vacaciones, Suspendido en ejercicio de sus funciones).

VACANTE: Se dice que un empleo está vacante cuando no tiene un titular. Es posible hablar de vacancia temporal y vacancia definitiva.

VARIEDAD Y VARIACIÓN LINGÜÍSTICA: La variabilidad y variedad son fenómenos inherentes a la lengua, ya que no es un sistema homogéneo y por el contrario se dinamiza en su uso real, es decir en el uso que de él hace la sociedad para comunicar. En este sentido, se hace evidente la presencia de variedades lingüísticas que dan cuenta de características particulares de un grupo de hablantes, determinadas por factores extralingüísticos, como la ubicación geográfica, la edad, el género, el nivel sociocultural, entre otros.

VISA DE ESTUDIANTE: Si usted visita Colombia con el fin de estudiar debe obtener una visa temporal de estudiante, que se tramita en cualquiera de las embajadas o consulados de Colombia en el mundo y tiene una duración de un año con posibilidad de renovarla si es necesario.

El proceso de aprobación o rechazo de la visa temporal de estudiante dura aproximadamente tres días hábiles a partir de la fecha de la solicitud. Esta visa aplica para quienes vayan a estudiar en establecimientos públicos o privados reconocidos por el gobierno colombiano. Ver más:

http://www.spanishincolombia.gov.co/pagina/estudiar-en-colombia_-visas

VIGENCIAS FUTURAS: Autorización mediante la cual las entidades asumen compromisos con cargo al presupuesto de gastos de vigencias fiscales futuras, adquiriendo obligaciones asociadas a gastos de funcionamiento y/o inversión.